ADRES

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20221201866551
Fecha: 2022-11-11 11:51

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: CARMEN ROCIO RANGEL QUINTERO
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE SALUD

DE: JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

ASUNTO: LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR
RADICADO INTERNO: 20221422704202
PROCESO: 540013153004-2021-00364-00
DEMANDANTE: GABRIEL FERNANDO MATAMOROS BARRETO C.C. 88.216.367
DEMANDADO: IPS MODELOS ESPECIALES DE GESTIÓN EN SALUD MEGSALUD S.A.S. NIT 901.032.674-1

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes remito copia del oficio No. J4CVLCTO-2021-594, suscrito por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cúcuta, por medio del cual el despacho pone en conocimiento el auto del 09 de noviembre de 2022, dentro del proceso referenciado, en el cual dispuso:

> *"...se ordenó el levantamiento de embargo y retención únicamente de las cuentas que tenga por cobrar la demandada IPS MODELOS ESPECIALES DE GESTION EN SALUD MEGSALUD SAS en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y se mantienen incólumes las demás medidas cautelares...".*

Es preciso mencionar que la Oficina Asesora Jurídica mediante Oficio NO. 20221200147161 del 20 de abril de 2022 se solicitó el registro de la medida cautelar, dentro del proceso ya referenciado.

Por lo anterior, comedidamente solicito se dé cumplimiento a la orden judicial, en lo relacionado al levantamiento de la medida cautelar, conforme a lo dispuesto por el juzgado en oficio adjunto.

Cordialmente,

LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZON
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica- ADRES
Anexo1 folios
Elaboró: Melissa Martinez C.
Reviso: Rodrigo Rincon.